

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATAR EL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ASCENSOR METALIDEAS TEC SAS, MODELO METAHIDRA450 UBICADO EN LA CALLE 22 NO. 3-06, DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ SEDE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL CHOCÓ

La Gerencia Departamental Colegiada de la Contraloría General de la República en Norte de Santander, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 del 26 de mayo de 2015, procede a efectuar los estudios previos sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo una contratación:

OBJETO:

CONTRATAR EL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ASCENSOR METALIDEAS TEC SAS, MODELO METAHIDRA450 UBICADO EN LA CALLE 22 NO. 3-06, DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ SEDE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL CHOCÓ.

PLAZO: TRES (3) meses, iniciando el primer mantenimiento en el mes de julio hasta el 30 de septiembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de ley para su perfeccionamiento y ejecución.

VALOR: \$ TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS Pesos ML. (\$3.363.500.00) incluido IVA e impuestos de ley.

DEFINICIÓN TÉCNICA:

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La gerencia Departamental Colegiada del Chocó de la Contraloría General de la República, es una entidad del orden nacional que, para el desarrollo y ejecución de su misionalidad, cuenta con una sede propia ubicada en la calle 22 No. 3-06 del Barrio Tomas Pérez de la ciudad de Quibdó, la cual es una edificación que consta de 3 pisos, y cuenta con (1) ascensores marca METALIDEAS TEC SAS, MODELO METAHIDRA450, que han estado en servicio desde hace más de 3 años, permitiendo la movilidad frecuente y permanente de los servidores y

visitantes en los diferentes pisos de la gerencia.

La Gerencia cuenta con una estructura orgánica que parte de cinco (5) grandes equipos de trabajo encabezados por el Despacho del Gerente, seguido del Grupo de Vigilancia Fiscal, Grupo de Participación Ciudadana, Grupo de Regalías y un último equipo de trabajo que es el gran pilar en gestión para que las áreas misionales de la entidad puedan desarrollar su trabajo, este es el Grupo de Investigaciones Fiscales y Coactiva.

Así las cosas, se hace necesario mantener en óptimas condiciones todos los equipos que intervienen en la operación diaria de la Entidad, para lo cual se hace necesario el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de transporte vertical, ascensor.

El edificio tiene un elevador tipo Camillero, marca METALIDEAS TEC SAS, adquirido y recibido por el constructor, previamente a la compra efectuada por la Contraloría General de la República, con las siguientes características técnicas, conforme al Anexo "C" del contrato suscrito entre PAANTEC S.A.S., y el constructor, el cual se identifica por las siguientes características

Ascensor electromecánico e hidráulicos

MARCA	CANTIDAD	PARADAS	CAPACIDAD PERSONAS	PESO MÁXIMO	ACCESOS
METALIDEAS TEC SAS	1				

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
EQUIPO	OBSERVACION
Unidad hidráulica	Nivel de Aceite
Cilindro hidráulico simple efecto	Inspección Visual
Plataforma Estructura metálica	Verificar estado de pintura
Cabina guardas en acero inox	Ajuste de tornillería
Piñones, Cadena, Rodamientos	Lubricación
Maniobra Eléctrica	Verificación de parámetros
ACTIVIDADES	
Limpieza General del Equipo	Según Manual
Lubricación de mecanismos	Según Ficha Técnica
Verificación Nivel de aceite	Revisar Ficha Técnica
Toma de consumo Amperaje	Registro en orden de mantenimiento
Motor	Ajuste de Bomas
Tablero Eléctrico	Limpieza, Ajuste, Inspección
Alineación de fotoceldas	Verificación de Funcionamiento
CALIBRACION DE MECANISMOS	
Verificar accionamiento de final de carrera	Simulación de accionamiento

Posicionar cabina des energizada

Maniobra de rescate

Que este ascensor constituye parte fundamental de la logística de la Gerencia Departamental Colegiada Chocó para garantizar el funcionamiento y gestión diaria de la Entidad, al proporcionar el transporte vertical dentro del edificio.

Que es deber de todo servidor público, responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes en general confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización, razón por la cual la Entidad debe contratar el mantenimiento preventivo para garantizar su correcto funcionamiento en condiciones seguras.

Que se requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo, empleando el contratista personal competente y prestando todo el cuidado razonable al efecto, sin repuestos, que consiste en una visita mensual para mantenimiento de rutina, más las llamadas que se soliciten por parte de la Gerencia Departamental, que incluyen ajustes a las siguientes partes de dicha instalación: piezas de máquina, motor, generador, incluyendo tornillos sin fin, engranajes, rodamientos, cojines, bobinas o motores de freno, banda de frenos, escobillas, embobinados, conmutadores, elementos rotatorios, contactos, resistencias para el circuito del motor o del control, armaduras de relevo y otras partes mecánicas. Así mismo revisará canales de zapatas guías a medida que sea necesario para obtener una operación suave, silenciosa y mantendrá limpios y alineados los rieles. Periódicamente examinará todos los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad; hará la acostumbrada prueba del dispositivo de seguridad y equilibrará la tensión de los cables de tracción. Controlará los niveles de lubricantes, hará el cambio de los tubos fluorescentes ubicados dentro de la cabina cuando sea necesario, el mantenimiento del ventilador del ascensor y ajustará todas las partes del ascensor.

Que, para atender esta clase de servicio, la Entidad no cuenta con personal especializado para atender la necesidad requerida.

Teniendo en cuenta que es necesario el servicio de mantenimiento preventivo de este tipo de elementos y de acuerdo a la naturaleza del objeto de la contratación, se realizará por medio de una Invitación pública de mínima cuantía.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACIÓN HASTA EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

1. Objeto Contractual

CONTRATAR EL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ASCENSOR METALIDEAS TEC SAS, MODELO METAHIDRA450 UBICADO EN

LA CALLE 22 NO. 3-06, DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ SEDE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL CHOCÓ.

2. Clasificación UNSPSC:

La Clasificación hasta el cuarto nivel de los Bienes y Servicios objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Código Segmento	Código Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
72000000	7210000	72101500	72101506	Servicios de mantenimiento de ascensores

Código UNSPSC

F72101506 Servicios de mantenimiento de ascensores.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para la realización del objeto descrito, la Contraloría General de la República tiene previsto para la prestación del servicio las especificaciones detalladas a continuación:

No.	Detalle	Presentación	Cantidad
1	Servicio de mantenimiento preventivo, empleando el contratista personal competente y prestando todo el cuidado razonable al efecto, sin repuestos, que consiste en una visita mensual para mantenimiento de rutina, más las llamadas que se soliciten por parte de la Gerencia Departamental, que incluyen ajustes a las siguientes partes de dicha instalación: piezas de máquina, motor, generador, incluyendo tornillos sin fin, engranajes, rodamientos, cojines, bobinas o motores de freno, banda de frenos, escobillas, embobinados, conmutadores, elementos rotatorios, contactos, resistencias para el circuito del motor o del control, armaduras de relevo y otras partes mecánicas. Así mismo revisará canaletes de zapatas guías a medida que sea necesario para obtener una operación suave, silenciosa y mantendrá limpios y alineados los rieles. Periódicamente examinará todos los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad; hará la acostumbrada prueba del dispositivo de seguridad y equilibrará la tensión de los cables de tracción. Controlará los niveles de lubricantes, hará el cambio de los tubos fluorescentes ubicados dentro de la cabina cuando sea necesario, el mantenimiento del ventilador del ascensor y ajustará todas las partes del ascensor ubicado en las instalaciones de la nueva sede de la Gerencia Departamental del Chocó, calle 22 no. 3-06, de la ciudad de Quibdó.	GBL	2

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Consulta de los precios o condiciones del mercado

Para establecer el precio de mercado para el presente proceso se realizó consulta mediante cotización, de la siguiente manera:

Se hizo solicitud de cotización directa a las siguientes empresas: mediante oficio 2022EE0042657 del 14 de marzo de 2020 a la empresa METALIDEAS TEC SA, 2022EE0042662 del 14 de marzo de 2020 a la empresa SIDERAL ASCENSORES SAS, 2022EE0042664 del 14 de marzo de 2020 a la empresa ASCENSORES COLOMBIA SA, y con oficio 2022EE0042671 del 14 de marzo de 2020 a la empresa SERBAL ELEVADORES.

El 1 de abril de los corrientes se recibió cotización No. 200-090 de BUILDING ASCENSORES SAS, y cotización No. 2-255 de la empresa METALIDEAS TEC SAS.

ITEM	Código unspsc	DESCRIPCION	METAL TEC S.A.S.	BUILDING ASCENSORES
1	F72101506	Dos servicios de mantenimiento preventivo del ascensor marca- Metalideas Tec SAS, Modelo METAHIDRA450, en la sede de la Gerencia Departamental Colegiada Chocó de la Contraloría General de la República ubicada en la Calle 22 No. 3-06, de la ciudad de Quibdó	\$3.094.000	\$3.633.000
TOTAL CONTRATO			\$3.094.000	\$3.633.000
PROMEDIO			\$3.363.500	

La entidad estima el valor de la presente contratación en la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS Pesos ML. (\$3.363.500.00), soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 112822 del 26 de mayo de 2022.

El valor incluye el IVA y todos los demás impuestos, tasas y demás gastos que se generen con ocasión de la presentación de la propuesta, celebración del contrato, ejecución y liquidación del mismo.

Es de resaltar que el valor estimado del contrato establecido en este ítem, se estructura a partir del análisis de las siguientes variables a saber:

- Los valores tomados como referencia, incluyen los porcentajes de las retenciones que la Contraloría General de la República hace a esta clase de contratos, los cuales ya están incluidos en el valor unitario usado como referencia.
- De la pluralidad de cotizaciones se toma como referencia el valor.

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la

República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección, así como la Resolución Organizacional 0191 del 11 de febrero de 2015.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la ley 1474 de 2011 y el Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, subsección 5 del capítulo 2 de la sección 1; artículos 2. 2. 1. 2. 1. 5. 1 al 2. 2. 1. 2. 1. 5. 4. La Gerencia Departamental Colegiada de la Contraloría General de la República en Chocó hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA a través de la plataforma del SECOP II.

Con base en las disposiciones normativas señaladas y en virtud de la modalidad de selección que la entidad adelantará para la presente contratación se establece que, para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la entidad tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido antes de IVA en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía que no excede el 10% de la menor cuantía.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Número	112822
Fecha	26-05-2022
Autorizado por	Director Financiero de la Contraloría General del República

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

El pago del valor del contrato se efectuará en la siguiente forma:

- Primer Pago: Por la suma correspondiente al 50% del valor total de la oferta seleccionada a la entrega del informe del primer mantenimiento del ascensor y el respectivo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- Segundo Pago: Por la suma correspondiente al 50% restante del valor de la oferta seleccionada a la expedición de la certificación del mantenimiento del ascensor por parte del contratista y el correspondiente recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

Para cada pago, el contratista deberá previamente presentar la factura y/o cuenta de cobro, acompañada del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor

del contrato y el certificado de paz y salvo por concepto del pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, expedido por el representante legal o por el revisor fiscal. Si la factura y/o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya realizado la corrección y/o aportado el último de los documentos.

La modalidad de pago será la transferencia electrónica que realiza la Tesorería de la Contraloría General de la República a la cuenta bancaria que aporte el contratista seleccionado.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato que resulte del presente proceso tendrá una duración de tres (3) meses, iniciando el primer mantenimiento en el mes de julio hasta el 30 de septiembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de ley para su perfeccionamiento y ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Serán las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada de la Contraloría General de la República en Chocó, en la ciudad de Quibdó.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

1. Realizar oportunamente el servicio a adquirir en la sede de la Gerencia Departamental Colegiada de Chocó de la Contraloría General de la República, de acuerdo con el contrato que se derive del presente estudio.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.
3. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompañan la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
4. El contratista deberá garantizar la calidad del servicio prestado y que los mismos cumplan con las características físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento del contrato. En caso que se detecte alguna falla en el servicio deberá atenderse hasta quedar en óptimas condiciones sin costo alguno.
5. Entregar al supervisor del contrato la respectiva factura de los servicios entregados, discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems.
6. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.

7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
8. Informar inmediatamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
9. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el CONTRATANTE, en el caso de solicitarse.
10. Estar al día durante la vigencia del contrato en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales. (Ley 789/02 en concordancia con la Ley 828/03 y Ley 1150/07).
11. Mantener informada a la Gerencia Departamental Colegiada de Chocó de la Contraloría General de la República de la dirección para comunicación y notificaciones.
12. Las demás que se relacionen con la naturaleza del contrato, y la oferta presentada por el contratista.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Verificar que los servicios prestados por EL CONTRATISTA se ajusten a las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
2. Permitir al Contratista el acceso a las instalaciones de la Gerencia Departamental Chocó de la Contraloría General de la República en los casos que se requiera.
3. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado.
4. Expedir la certificación del recibo de los servicios a entera satisfacción, para efectos del pago de conformidad con lo señalado en el contrato.
5. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista dentro de los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
6. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 87 del decreto 1510 de 2013, la Contraloría General de la República es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Atendiendo a la clase de servicio que se solicita ya la duración del mismo, con el fin de cubrir eventuales riesgos, el contratista a quien se adjudique el contrato deberá tomar una garantía única a favor de la Contraloría General de la República, identificada con el NIT 899.999.067-2 que avalará el cumplimiento de todas y cada

una de las obligaciones surgidas del presente contrato de servicios, para lo cual, constituirá una garantía bancaria o póliza única expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que deberá amparar los siguientes riesgos:

COBERTURA DEL RIESGO	COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	EXIGENCIA
	Cumplimiento del Contrato	(10%) del valor total del contrato	Durante el término de ejecución del mismo y de sus adicciones, si las hubiere y seis (6) meses más
	Calidad del servicio	(5%) del valor total del contrato	Durante el término de ejecución del mismo y de sus adicciones, si las hubiere y seis (6) meses más

ESTUDIO DEL SECTOR

En el mercado se encuentran múltiples empresas que ofrecen bienes y servicios acordes al presente estudio, y que cuentan con la experiencia suficiente para satisfacer las necesidades requeridas por la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada de Chocó. En este escenario, se buscó para la elaboración del estudio del sector, y del estudio del mercado, a empresas que puedan prestar los servicios requeridos.

1.1 Análisis de la Oferta

Se destacan las siguientes empresas que ofrecen los productos y servicios objeto del presente proceso contractual:

1.1.1 METALIDEAS SAS.

"Es una empresa con experiencia en estructura metálica y automatización, contamos con mano de obra calificada que respalda la calidad en la elaboración de sus proyectos, somos un equipo profesional enfocado en soluciones de movimiento seguro de personas y material. Ofrecemos soporte técnico brindamos a nuestros clientes asesoría continua y seguimiento. Realizamos proyectos de estructura y montaje de ascensores en su parte mecánica y automatización; desarrollo de proyectos como contratistas de puentes peatonales, vehiculares, tanques de almacenamiento, empresa referente HB SADELEC, FILTROS MASTE, OIL FILTERS, FEMM, COMPENSAR, AGOPLA. entre otros. Actualmente apoyamos empresas en mantenimiento de sus equipos y remodelaciones estructurales. Nuestra política de diseño y fabricación se basa en normas colombianas y europeas, dando como resultado equipos y procedimientos certificados".

1.1.2 BUILDING ASCENSORES SAS

Nuestra compañía es una empresa joven e innovadora que diseña fábrica e importa equipos para movimiento de personas y carga. Esperando cumplir con todas las expectativas y de acuerdo a su amable solicitud cotizamos pre inspección de equipo ascensor Esta se basará según requerimiento de la norma No.10-OIN-059 del 19 de septiembre de 2016, otorgada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, cumpliendo con los requisitos establecidos en las normas NTC 5926-1.

2. Análisis de la demanda

Adquisiciones previas de la entidad

Revisados los últimos años, se observa que la entidad NO ha adelantado procesos de mantenimiento preventivo hasta la fecha.

3. Análisis oferta:

Identificación de Proveedores del Sector:

Se hizo el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes, encontrándose en el mercado, empresas tales como: METALIDEAS TEC S.A.S, BUILDING ASCENSORES SAS, a nivel nacional, así como distribuidores por plataformas electrónicas, etc., todas compiten en precios, condiciones y calidad.

Por lo anterior, se puede evidenciar en este análisis del sector que los proponentes que participan presentan diferencia de precios en los productos ofrecidos toda vez que cada uno maneja sus propios catálogos de productos los cuales se pueden diferenciar principalmente por la mano de obra y por poseer características más especiales uno de otros.

4. Análisis económico

El valor estimado del contrato se calculó con base en cotizaciones solicitadas por la entidad (Ver Anexo 1: Análisis comparativo precios de mercado), y lo anotado en el acápite " VALOR ESTIMADO Y DEL CONTRATO JUSTIFICACIÓN DEL MISMO", del presente documento.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor estimado del contrato asciende a la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS Pesos ML. (\$3.363.500.00), para contratar el servicio requerido por la Gerencia Departamental Colegiada de la Contraloría General de la República en Chocó, que incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y

demás costos necesarios para la ejecución de la obligación contractual, siendo este el valor máximo para el presente proceso de invitación.

SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del personal directivo de la Gerencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo I del Título III de la resolución reglamentaria No. 191 del 11 de febrero de 2015.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener a la Gerencia Departamental Colegiada de la Contraloría General de la República en Chocó indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, este deberá pagar a la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual podrá ser descontada al momento de su terminación. El contratista renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora. Para este efecto se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

MULTAS

Si durante la ejecución del contrato, el Contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones exigidas en el contrato, la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, podrá imponer una multa diaria equivalente al 0.5 de un salario mínimo legal mensual vigente. Para este efecto se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Para el presente proceso contractual, en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007, entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Contraloría General de la República.

A continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación, desde su planeación hasta su liquidación:

Quibdó - Chocó, 10 de junio de 2022

ORIGINAL FIRMADO

YEFERSON

Gerente Departamental Colegiado de Chocó

Proyecto: Victor Murillo Caicedo

Elaboro:

Reviso:

ANEXOS.

Documentos técnicos o de soporte:

- Estudios del sector para procesos de mínima cuantía
- Matriz de riesgos

ITEM	Código unspsc	DESCRIPCION	METAL TEC S.A.S.	BUILDING ASCENSORES
1		Dos servicios de mantenimiento preventivo del ascensor marca-Metalideas Tec SAS, Modelo METAHIDRA450, en la sede de la Gerencia Departamental Colegiada Chocó de la Contraloría General de la República ubicada en la Calle 22 No. 3-06, de la ciudad de Quibdó	\$3.094.000	\$3.633.000
TOTAL CONTRATO			\$3.094.000	\$3.633.000
PROMEDIO			\$3.363.500	

N°	Clase	Fase	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad		¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuánto se inicia el tratamiento	Cuándo se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
						Probabilidad	Impacto			Probabilidad	Impacto					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Riesgo Operacional	Declaratoria de desecho al proceso de contratación	3-Probable	4-Mayor	Riesgo Alto	CCR	3-Probable	4-Mayor	Riesgo Alto	CCR	A partir de la publicación del proceso de selección	A la adjudicación del contrato	Estado de los documentos y especificaciones del contrato a realizarse	Diario
2	General	Externo	Selección	Riesgo Operacional	Error involuntario que haya quedado en la invitación pública y demás documentos procontractuales	2-Improbable	2-Menor	Riesgo Bajo	CCR	1-Probable	2-Menor	Riesgo Bajo	CCR	Desde la elaboración de los documentos contractuales	Hasta antes de la firma del contrato	Informe de los funcionarios encargados de la ejecución del proceso	Diario
3	Especial	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Cambios en las regulaciones que afecten las condiciones contractuales del contrato	3-Probable	2-Menor	Riesgo Medio	Control y CCR	3-Probable	2-Menor	Riesgo Medio	Control y CCR	Desde el inicio del contrato	Hasta el día de terminación del contrato	Monitoreo y seguimiento a la ejecución del contrato, generando alertas tempranas	Manual



4	General	Examen	Selección	Riesgo Financiero	Estimación inadecuada de los costos de la oferta	Solichudes del contratista de revisar la situación	2-Improbable 3-Menor	5 Riesgo Medio	Contrata	Revisión y estudio de los precios. Reajustes antes en caso de propuestas o modificaciones antes de la adjudicación	2-Improbable 3-Menor	5 Riesgo Medio	Contrata	A partir de la presentación de la oferta	Por el término de ejecución del contrato	Revisión por parte de la entidad y de los miembros del comité evaluador	Semanal
12	General	Examen	Ejecución	Riesgo de la Materialización	Efectos derivados de la existencia del dolo emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato	Demora en la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato	2-Probable 3-Menor	4 Riesgo Alto	Contrata y CGR	Imparte medidas que puedan disminuir las consecuencias adversas	2-Improbable 3-Menor	4 Riesgo Alto	Contrata y CGR	Durante la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Reuniones conjuntas de las partes interesadas en la ejecución contractual	Mensual
6	General	Examen	Ejecución	Riesgo Operacional	Incumplimiento del contratista en la ejecución del objeto contractual	Imposibilidad de cumplir dentro de los términos establecidos por la ley del objeto contractual	1-Probable 3-Menor	5 Riesgo Medio	Contrata	Verificación por parte de la entidad del cumplimiento de las obligaciones contractuales	1-Probable 3-Menor	3 Riesgo Alto	CGR	Desde la suscripción del contrato	Hasta la prestación del Servicio	Informes de Supervisión	Daily
14	General	Examen	Ejecución	Riesgo Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuantías de los gastos reembolsables	Demora en el pago al Contratista del valor del contrato	2-Improbable 3-Menor	4 Riesgo Alto	Contrata	Revisión de las facturas y/o cuantías de cobro presentadas	1-Probable 3-Menor	3 Riesgo Alto	Contrata	Desde la entrega del servicio contractual	Al pago de la factura o monto reconocido al contratista	Revisión funcional o que envía facturas al comité evaluador para pago	Daily

CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SE ENTIENDE QUE EL OFERENTE ACEPTA LA TIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, ANTES SEÑALADAS.